

DATOS DE LA PRESENTACION

Usuario conectado: ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL - 20134071126@cma.notificaciones
Usuario generador: ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL - 20134071126@cma.notificaciones
Estado Presentación: RECIBIDA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO
Nro de Causa: SI-42977-2019
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARI
Título / Sumario: ?SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - MANIFIESTA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES
Tipo de Presentación: Escritos
Fecha: 21/9/2022 09:07:03
Observaciones Personales:
Firmantes:  MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126). --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/09/2022 17:08:04 [Certificado](#)

TEXTO DE LA PRESENTACION**SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE – MANIFIESTA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES**

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados **“VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA”** (Expte. N° **SI - 42977 - 2019**), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE: Que vengo por medio del presente a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta del día 13 de septiembre del año 2022.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- DE LA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES: Que vengo por medio del presente a manifestar la imperiosa necesidad de minimizar el costo que demanda la publicación de los edictos en el marco de la subasta judicial decretada en estas

actuaciones, todo ello en base a las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se expondrán. –

Debe tenerse presente que la extensión de los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial y en el diario local que disponga S.S., -a los efectos de otorgarle publicidad al remate-, genera en la actualidad un elevado costo que de algún modo perjudica y termina transformándose en una situación disvaliosa para las partes intervinientes en el proceso. –

Es que el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, calcula el costo de cada edicto multiplicando la cantidad de caracteres que conforman la totalidad de su extensión por el monto que vale y cuesta cada carácter. –

Es decir, el Boletín Oficial cotiza los edictos tomando en consideración y sumando la totalidad de los caracteres del propio TEXTO del edicto y también los caracteres que conforman los espacios en BLANCO del mismo. -

En la actualidad el monto de cada carácter (sea propio del texto o relativos a espacios en blanco) asciende a la suma de \$2.00.-

De la sumatoria de la totalidad de los caracteres referidos (del texto y en blanco), el boletín cotiza el valor total de la publicación edictal.-

Luego, dependiendo de la cantidad de días que deba publicarse el edicto en el Boletín Oficial, habrá que multiplicar el valor total que vale publicar el edicto por un día por la cantidad de días de publicación que haya sido ordenado por el Juzgado interviniente. –

No deberá soslayarse que el precio de cada carácter hasta finales del año 2021 ascendía a la suma de 0,60 centavos, sin embargo, a partir del mes de enero de 2022, el valor de cada carácter se incrementó en un 300%, ya que en la actualidad su valor asciende a la cantidad de \$2,00.-

De ello se desprende, que si se pondera la extensión que demanda la información que se pretende que se vuelque en las publicaciones edictales, el valor promedio de cualquier edicto a publicarse en la actualidad en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires en el marco de los expedientes relativos a subastas judiciales ronda la suma no menor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000).-

A ello debe sumarse, el costo que demanda la publicación de los edictos en los diarios locales que sean elegidos para cumplir con las exigencias del código de rito. -

Es que el costo de la publicación de los edictos en los diarios locales referidos, siempre asciende a un incremento promedio del 40%, calculado este último sobre la base del valor que haya costado la publicación del edicto en el Boletín Oficial. -

En otras palabras, al valor que cuesta la publicación del edicto en el Boletín Oficial, los diarios locales le agregan un 40% mas. -

Con lo cual, la publicación de un edicto hoy en un diario designado para cumplir las exigencias legales no cuesta menos de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000), cuya suma deberá también ser multiplicada por la cantidad de días de publicación que hayan sido ordenados por el Juzgado intervineinte.-

Destaco que las sumas referenciadas son genéricas y ejemplificativas, y pueden incrementarse o disminuir según las particularidades del caso.-

Con todo lo descripto supra, el suscripto no pretende que se deje sin efecto la obligatoriedad de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, **sino que lo que se pretende es que se ordene disminuir la extensión del contenido de los edictos destinados a publicarse**

De esa manera se evitaría incurrir en un excesivo gasto innecesario con carácter previo al acto de la subasta. -

En esa línea, sería viable que V.S. ordenase que la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires CONTENGA NECESARIAMENTE LOS DATOS ESENCIALES DE LA SUBASTA A REALIZARSE a los efectos de publicitar el remate adecuadamente y de salvaguardar los derechos de los eventuales compradores, pero con la salvedad de que el contenido de aquél sea lo mas escueto y corto posible a los efectos de aminorar los costos que demanda la publicación.-

No deberá soslayarse, que en la actualidad la proliferación en materia tecnológica impulsada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires –en adelante SCBA-, específicamente en lo que atañe a la realización de las subastas judiciales, ha generado la posibilidad de que la celebración de los remates sea íntegramente digital. -

Y que para posibilitar ello, se ha conformado y creado un portal de Subastas Judiciales Electrónicas dependiente pura y exclusivamente del cimero tribunal provincial. -

Que de conformidad con la reglamentación vigente en la actualidad, la totalidad de las subastas judiciales decretadas en el ámbito de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires necesariamente deben llevarse a cabo de manera electrónica, a través de la utilización del portal virtual de mención.-

Por esa misma razón, la totalidad de las subastas a realizarse que fueran decretadas por los distintos órganos jurisdiccionales deben publicarse en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA.-

Que por imperativo propio que emerge de la normativa y reglamentación actual, la publicación de cada subasta debe contener la totalidad de los datos y condiciones de venta que fueran establecidas por el Juzgado interviniente que haya ordenado la realización del remate, de modo tal de nutrir a los eventuales postores para resguardar sus derechos como eventuales compradores y de evitar también, eventuales nulidades a las partes intervinientes en el proceso.-

De la conjunción armónica de las consideraciones efectuadas, puede colegirse que necesariamente los compradores para postularse, ofertar y, eventualmente, pujar por cualquier bien cuya subasta haya sido decretada en el ámbito de la Justicia Provincial, debe inexorablemente registrarse adecuadamente y acceder al Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA para participar de los remates ordenados. -

De ello se desprende, que el eventual comprador en la medida de su interés podrá visualizar y nutrirse de la totalidad de las condiciones generales y particulares del remate a realizarse, navegando en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, ello, en la observancia de que la totalidad de esas condiciones de venta NECESARIAMENTE obran –y resultaran- publicadas en el portal de referencia. -

A mayor abundamiento, debe considerarse que a cada interesado en participar de la subasta de que se trate, le asiste el derecho de consultar las particularidades del caso a través de la vista que pueda tomar del expediente en la mesa de entradas de vuestro Juzgado, o consultando directamente con el suscripto en mi calidad de martillero interviniente.-

Como nota de color, hago saber también a V.S. que en la totalidad de los expedientes judiciales que se me ha designado para llevar adelante los remates ordenados, de modo paralelo siempre me encargué de incrementar la publicidad de cada uno de ellos a través de la publicación de cada subasta en la página web www.espinarawsonyasoc.com.ar. de mi propiedad.-

De la hermenéutica propia de las consideraciones estipuladas anteriormente, se desprende palmariamente que no asiste razón lógica alguna en la actualidad que imponga la necesidad de introducir en los edictos a publicarse en el Boletín Oficial -en el marco de subastas judiciales-, aquel contenido que se extienda más allá de las condiciones esenciales de la venta decretada, en tanto las particularidades específicas de cada remate ordenado, resultarán de la publicación efectuada de cada subasta en el Portal de la SCBA y, a la vez, dicha información se encontrará también a disposición de cualquier interesado consultando directamente el expediente o con el suscripto en mi calidad de martillero interviniente.-

La posible inviabilidad del planteo formulado a través de la presente, sería atendible en el supuesto de haberse efectuado en el auge del sistema anterior de realización de subastas presenciales, cuando en aquél entonces el edicto publicado en el Boletín Oficial y en los diarios locales era el único medio publicitario del remate ordenado a través del cual los eventuales interesados eran anoticiados de la realización de los mismos. -

Pero el avance tecnológico en el cual ha incursionado la SCBA a través del sistema electrónico de realización de las subastas judiciales, -y ponderando los excesivos costos que demanda la publicación de los edictos actualmente-, declama la imperiosa necesidad de lograr una merma significativa en los costos de las publicaciones. -

Ergo, los edictos publicados en el Boletín Oficial y, eventualmente, en los diarios locales, deberán contener las condiciones ESECIALES de venta, pero consignadas lo más escuetas posibles para aminorar los costos de las publicaciones en esos lugares. -

No deberá soslayarse que cuanto más elevado sea el costo de las publicaciones edictales, mayores serán los montos que integrarán la cuenta de gastos que en su oportunidad deba rendirse en el marco de la presente acción una vez que la subasta se haya realizado. -

Con el consiguiente agravante de que la totalidad de esos gastos –cuanto más elevados sean- perjudicarán aún más al ejecutado condenado en costas en estas actuaciones. -

A la vez, sucede que el estado actual de los rodados a subastarse en el marco de las ejecuciones prendarias, genera el hecho de que el precio de venta obtenido NO SEA TAN SIGNIFICATIVO y, consecuentemente, se podría correr el riesgo de que los gastos incurridos en publicaciones edictales TAN EXTENSAS para lograr la realización de la subasta, sean SUPERIORES a los fondos que eventualmente se OBTENGAN como producto de la realización de la operación de venta. -

La subasta judicial como último remedio, es un proceso que necesariamente debe estar destinado a la recuperación –en la mayor medida posible- del crédito reclamado por el acreedor, por ello, - para evitar incurrir en una colisión de intereses- de algún modo el cumplimiento de las exigencias del código de rito no debe transformarse en una carga con efecto negativo, de modo tal que se corra el riesgo del fracaso del remate o de que se incurra en mayores gastos de los que se puedan obtener como resultado de la realización de la operación.-

Tampoco debe olvidarse que la parte actora reviste le carácter de “administrador de planes de ahorro”, y de ello se desprende, que lo que se pueda obtener como resultado del remate aquí ordenado, luego será insertado por la accionante dentro del grupo de inversores que conformaban el plan de ahorro del cual formaba parte –en su oportunidad- el ejecutado. -

Con lo cual, cuanto menor se obtenga con el producido de la venta, mayor será el perjuicio que se generará al acreedor –e indirectamente a los restantes integrantes del grupo de ahorro- por la disminución que sufra el crédito reclamado. -

Lo que se ha intentado a través del presente, es de algún modo solicitar a V.S. la consideración de las cuestiones vertidas, en el sentido de que en la actualidad surge una imperiosa necesidad de ponderar las cuestiones que implican por un lado el cobro del crédito perseguido, y por el otro, los excesivos gastos que demanda para la parte actora la posibilidad de obtener aunque sea “algo” de lo reclamado, todo ello a los efectos de evitar tornar contraproducente el curso de las presentes actuaciones.

Es que el contrapunto existente entre los gastos que demandan actualmente las publicaciones edictales por un lado, y los exiguos montos a veces obtenidos en las subastas judiciales por el otro, generan indefectiblemente una situación disvaliosa para las partes intervinientes en el proceso totalmente incompatible con el espíritu que surge del contenido de la norma ritual. -

En base a las consideraciones expuestas, correspondería entonces que se ordene publicar los edictos en el Boletín Oficial de la manera más escueta posible y de donde surjan los datos insoslayables del remate decretado a los fines de cumplir con las exigencias legales. -

Por todo lo expuesto SOLICITO:

Se tenga presente lo manifestado, y se ordene publicar los edictos en el Boletín Oficial cuyo contenido sea lo más escueto posible con la exigencia de consignar los datos esenciales de la realización del remate.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2019

N° de Receptoría: SI - 42977 - 2019

N° de Expediente: SI - 42977 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/09/2022 - Trámite: ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/09/2022 12:43:13 - ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 21/09/2022 12:43:13

Fecha de Notificación 23/09/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 21/09/2022 12:43:13 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Trámite Despachado [_ESCRITO ELECTRONICO \(242400648030670916\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

SI-42977-2019

San Isidro, .. de Septiembre de 2022.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 20/9/22 :

Por presentado, en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal físico y electrónico en los indicados.

Téngase presente la aceptación del cargo y la denuncia de datos formulada.

De lo solicitado, traslado a las partes por el término de cinco días. Notifíquese con copias.

Fecho y con su resultado se proveerá.

ATC

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2019

N° de Receptoría: SI - 42977 - 2019

N° de Expediente: SI - 42977 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/02/2023 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/02/2023 14:33:12 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 02/02/2023 14:33:12

Fecha de Notificación 03/02/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 02/02/2023 14:33:11 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Observación SE ACLARA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(224200648031163210\)](#)

Trámite Despachado [INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE \(239600648031560248\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

SI-42977-2019

San Isidro, .. de Febrero de 2023.

Téngase presente el informe que antecede y procédase a proveer la presentación electrónica de fecha 21/11/2022:

Al punto I: De conformidad con lo solicitado déjase aclarado en los edictos que el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley así como el importe de IVA en caso de corresponder deberán ser acreditados en la audiencia de adjudicación.

Al punto II: del mismo modo que en el apartado anterior déjase aclarado que la entrega de la posesión del rodado a rematarse al eventual comprador se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta.

Al punto III: Estése a la comunicación electrónica que se efectúa en el día de la fecha.

Al punto IV: Atento lo requerido, lo normado por el art. 559 del C.P.C.C. y teniendo en cuenta el bien a subastar, déjese sin efecto la publicación edictal ordenada en el diario "El Eco" de Tigre.

Al punto V: téngase presente la autorización conferida.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

REFERENCIAS:

239900648031213576

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2019

N° de Receptoría: SI - 42977 - 2019

N° de Expediente: SI - 42977 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/05/2023 - Trámite: ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/05/2023 11:22:05 - ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (222200648032221401)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 02/05/2023 11:22:05

Fecha de Notificación 05/05/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 02/05/2023 11:22:04 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Trámite Despachado [_ESCRITO ELECTRONICO \(231700648032204263\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

SI-42977-2019

San Isidro, .. de Mayo de 2023.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 27/4/23 :

I.-Téngase presente.

II.- De la estimación formulada, traslado a las partes por el término de cinco días, Notifíquese con copias.

III: De conformidad con lo solicitado, aclárese en la publicación de edictos que la suma referida en el decreto de subasta del 5%, para el depósito en garantía integra el monto de la seña.-

IV.-Agréguese.

ATC

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2019

N° de Receptoría: SI - 42977 - 2019

N° de Expediente: SI - 42977 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/04/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MO... - (FIRMADO)

[Anterior](#)27/04/2023 15:17:15 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

4.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf [VER ADJUNTO](#)

5.-+COMPROBANTE+DE+DILIGENCIAMIENTO+OFIC [VER ADJUNTO](#)

6.-+COMPROBANTE+DE+DILIGENCIAMIENTO+OFIC [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 27/4/2023 15:17:14

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 81710121

Observación MARTILLERO ESTIMA BASE, ADJUNTA ANOTACION SUBASTA Y EMBARGO EJECUTORIO

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE ACLARE - ACOMPAÑA COMPROBANTES DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS Y CONTESTACIONES

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE ACLARE – ACOMPAÑA COMPROBANTES DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS Y CONTESTACIONES

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° SI - 42977 - 2019), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: **OTP716**, cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: VOLKSWAGEN; Modelo: SURAN 1.6 5D 060; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2015, de color blanco, naftero, que según el tacómetro registra 152.993 kilómetros recorridos.-

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección asistida, stereo, batería, y rueda de auxilio.-

Cuenta con llaves y cedula verde.-

El motor se encuentra funcionando.-

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques y detalles mínimos del uso.-

En la parte delantera el paragolpes presenta rayones, está levemente despintado y desalineado.

El guardabarros delantero izquierdo está chocado y raspado.

En la parte lateral izquierda tiene el zócalo chocado.

El espejo izquierdo del conductor está roto.

En la parte lateral derecha tiene el zócalo chocado.

En la parte trasera el paragolpes está rayado y despintado

El guardabarros trasero izquierdo está chocado.

Los interiores se encuentran en regular estado y con detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos acompañada.

II.- PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: En virtud del estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del mismo, estimo que el valor de venta del bien rondará en la suma de \$2.000.000, con lo cual **propongo fijar la base de la subasta en la suma de \$500.000.-**

Consecuentemente, siendo que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta debe ser el equivalente al 5% de la base propuesta, **solicito se fije el monto del referido depósito de garantía en la suma de \$25.000.-**

III.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN AL DEPÓSITO DE GARANTÍA: A los fines de evitar futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente si el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta integra o no a la seña.-

IV.- ACOMPAÑA COMPROBANTES DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS – ADJUNTA CONTESTACIONES DE OFICIOS: Finalmente vengo a acompañar la siguiente documentación:

- Un comprobante de diligenciamiento del oficio dirigido al registro de la propiedad automotor N° 3 – TIGRE correspondiente a la actual radicación del rodado a rematarse a los fines de que proceda a tomar razón del dictado del decreto de venta, cuya fecha de ingreso fuere 23/02/2023, y la contestación proveniente del registro referido donde consta la anotación de la medida.

- Un comprobante de diligenciamiento del oficio dirigido al registro de la propiedad automotor N° 3 – TIGRE correspondiente a la actual radicación del rodado a rematarse a los fines de que proceda a inscribir con carácter ejecutorio el embargo oportunamente ordenado en autos, cuya fecha de ingreso fuere 23/02/2023, y la contestación proveniente del registro referido donde consta la anotación de la medida.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2019

N° de Receptoría: SI - 42977 - 2019

N° de Expediente: SI - 42977 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/03/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/03/2023 13:49:00 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 1/3/2023 1:48:59 p. m.

Firmado por Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)

Nro. Presentación Electrónica 78114524

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle:**

CUENTA N° 027-894634-0

CBU 0140136927509989463402

CUIT 30-70721665-0

Atte.

S.E.U.O.

MEL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2019

N° de Receptoría: SI - 42977 - 2019

N° de Expediente: SI - 42977 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/06/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/06/2023 15:13:11 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (234500648032710318)

Domicilio Electrónico 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 29/06/2023 15:13:11

Fecha de Notificación 30/06/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 29/06/2023 15:13:10 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Observación SE ELEVA BASE

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(258700648032496967\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

SI-42977-2019

San Isidro, .. de Junio de 2023.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 05/06/2023:

Y Vistos:

Sin perjuicio de lo manifestado por el perito martillero, teniendo en cuenta los actuales valores de mercado que arroja la consulta realizada en la fecha en la plataforma digital conocida como Mercado Libre y autocosmos.com.ar/guadeprecios/volkswagen/suran/2015 a fin de evitar causarle un perjuicio a los restantes acreedores y a la parte deudora, estimo elevar la base de subasta propuesta fijándose la misma en la suma de \$ 2.000.000.

Consecuentemente, fijase el depósito de garantía para participar en la subasta en \$100.000 (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC).

Regístrese con relación al 13/09/2022 y Notifíquese.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:42977SUFIJO:2019

Fecha del Escrito: 8/9/2023 11:58:39

Firmado por: GONZALEZ Natalia Esther (27263020052) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 89730952

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO

Presentado por: GONZALEZ NATALIA ESTHER (nataliaesther.gonzalez@pjba.gov.ar)

Texto con 10 Hojas.

OFICIO

San Isidro, de Septiembre de 2023.

**AL REGISTRO
DE SUBASTAS
SECCIONAL DE
SAN ISIDRO**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA"** (Expte.No.SI-42977-2019), en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N°6 de este Departamento Judicial, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Unica a cargo del Dr.. Alejandro E. Babusci y la Dra. Marcela A. Rodriguez, a efectos de comunicarle la subasta dispuesta en autos, como así también informarle que el martillero designado es Mariano Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, con domicilio electrónico en 20134071126@cma.notificaciones, e-mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, teléfono celular: 1126943454, y con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Diaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, quien ha aceptado el cargo el día 20/09/2022.

El auto que lo ordena dispone : "San Isidro, 13 de Septiembre de 2022. **AUTOS Y VISTOS:** Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 29/08/2022: I) Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa, trabado embargo en el Registro respectivo conforme surge de la constancia agregada en fecha 25/09/2020 y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos en el art. 558 del Cód. Proc., a saber: certificado de dominio y gravámenes de RENTAS, informe de infracciones que se adjuntan a la presentación electrónica en despacho e informando la Actuaría

que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior, corresponde hacer lugar a la subasta requerida. La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC según ley 14.238, Res.307/18 y en los arts.1 ss del Ac. 3604/2012, su anexo reglamentario y Ac.3864/2017 y 3875/2017 SCBA.

II) **Identificación del bien:** En su mérito y atento a lo solicitado, decretase el remate en pública subasta del 100 % del automotor **dominio OTP 716** de propiedad de **Claudia Isabel Carrizo** con la base que oportunamente fije el martillero, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor.III) **Designación de Martillero:** A tal fin, tiénese por designado al martillero propuesto Mariano Espina Rawson, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día, procederá a cumplir su cometido del que rendirá cuenta de conformidad con lo dispuesto por el art. 579 del CPCC. Notifíquese.

a) Obligaciones a cargo del martillero:

- i. Realizar la constatación sobre las características físicas del bien, oportunidad en la que deberá obtener las fotografías que complementen la publicidad virtual (art. 3 y 26 del Ac.3604/2012) debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación.
- ii. Se pronunciará sobre el probable valor de la realización a la fecha en plaza y fijará la base.
- iii. Una vez establecida la base, procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del automotor, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que el suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 de la Ac.3604/12.
- iv. Proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA).
- v. Hágase saber al martillero propuesto que previo a la fijación de la fecha de subasta deberá acompañar nuevo certificado de dominio.-

IV) Publicidad: Publíquense edictos en la forma establecida en el art. 559 del CPCC, por el término de **dos** días en Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de Tigre.

La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha propuesta por el Sr. Martillero para la realización de la subasta, bajo apercibimiento de suspensión de ésta, con gastos a cargo del martillero o de quien asuma la publicación.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts.3 y 4 del Ac.3604/12 SCBA) En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, la fecha y hora con inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA)

Déjese constancia en los edictos que el saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal.- Asimismo, transcribese que quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina.

V) Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24 anexo 1 Ac.3604 SCBA)

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art.562 del CPCC y arts.22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar

el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts.581 y 582 del CPCC) Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía o comprobante de pago del depósito (art.22 Ac.3604/12 SCBA)

Estas condiciones de venta deberán ser incluídas en la publicación de edictos.

VI) **Monto de la oferta:** Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac.3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá- al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA) Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).

VII) Audiencia adjudicación:

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 del Ac. 3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto. En igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art.37 Ac.3604/12)

Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 Ac.3604/12 SCBA)

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 Ac. 3604/12; art. 562 CPCC) momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC.

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

VIII) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía (5 % de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá al efecto (art. 562 del CPCC). Líbrese oficio por Secretaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar la eximición de seña, la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso

(art.585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. CPCC; art.40 Ac.3604/12 SCBA)

IX) Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art.585 del CPCC)

En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto V, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

X) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador se fija en un 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 Ac. 3604/12. .En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar también el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 10% a cargo del comprador. El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del C.P.C.C. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 ley 10.973).

XI) Déjase constancia en la publicación de edictos que los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y que los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda.

XII) Comuníquese la subasta a los jueces embargantes que surjan del certificado de dominio. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, previo a la subasta.

XIII) En el supuesto de que el embargo trabado no se haya registrado como ejecutorio

se ordena su inscripción con tal carácter en este acto, a cuyo fin, oficiese.-

XIV) Líbrese oficio al registro donde se encuentra inscripto el automotor a fin de anotar el auto de subasta precedentemente ordenado.-

REGISTRESE y NOTIFIQUESE el presente auto a las partes y al Registro de Subastas Electrónicas, mediante el correspondiente oficio electrónico una vez que sea aceptado el cargo por el martillero." Fdo: Mariano A. Bonanni - Juez.

El auto que proveyó la aceptación del cargo del martillero "San Isidro, 21 de Septiembre de 2022. **Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 20/9/22** : Por presentado, en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal físico y electrónico en los indicados. Téngase presente la aceptación del cargo y la denuncia de datos formulada. De lo solicitado, traslado a las partes por el término de cinco días. Notifíquese con copias. Fecho y con su resultado se proveerá." Fdo: Mariano A. Bonanni - Juez

Otro auto: "San Isidro, 31 de Octubre de 2022. **Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 24/10/22** :Tèngase presente. Atento la conformidad prestada por la parte actora y el silencio guardado por la ejecutada, quien quedara notificada por Ministerio de Ley, hàgase lugar a lo solicitado por el martillero el dia 20/9/22 pudiendo publicarse el edicto en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires con los datos esenciales de la subasta a realizarse." Fdo: Mariano A. Bonanni - Juez "San Isidro, 2 de Febrero de 2023. Téngase presente el informe que antecede y procédase a proveer la presentación electrónica de fecha 21/11/2022: Al punto I: De conformidad con lo solicitado déjase aclarado en los edictos que el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley así como el importe de IVA en caso de corresponder deberán ser acreditados en la audiencia de adjudicación. Al punto II: del mismo modo que en el apartado anterior déjase aclarado que la entrega de la posesión del rodado a rematarse al eventual comprador se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta. Al punto III: Estése a la comunicación electrónica que se efectúa en el día de la fecha. Al punto IV: Atento lo requerido, lo normado por el art. 559 del C.P.C.C. y teniendo en cuenta el bien a subastar, déjese sin efecto la publicación edictal ordenada en el diario "El Eco"

de Tigre. Al punto V: téngase presente la autorización conferida. " Fdo: Mariano A. Bonanni - Juez " San Isidro, 2 de Mayo de 2023. **Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 27/4/23** : I.-Téngase presente. II.- De la estimación formulada, traslado a las partes por el término de cinco días, Notifíquese con copias. III: De conformidad con lo solicitado, aclárese en la publicación de edictos que la suma referida en el decreto de subasta del 5%, para el depósito en garantía integra el monto de la seña.-IV.-Agréguese." Fdo Mariano A. Bonanni - Juez

Otro auto pertinente: "San Isidro, 29 de Junio de 2023. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 05/06/2023: **Y Vistos:** Sin perjuicio de lo manifestado por el perito martillero, teniendo en cuenta los actuales valores de mercado que arroja la consulta realizada en la fecha en la plataforma digital conocida como Mercado Libre y autocosmos.com.ar/guiadeprecios/volkswagen/suran/2015 a fin de evitar causarle un perjuicio a los restantes acreedores y a la parte deudora, estimo elevar la base de subasta propuesta fijándose la misma en la suma de \$ 2.000.000. Consecuentemente, fijase el depósito de garantía para participar en la subasta en \$100.000 (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC)." Fdo: Mariano A. Bonanni - Juez

Otro auto relevante: San Isidro, 01 de Septiembre de 2023. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 11/08/2023: Al punto I: Agréguese y téngase presente. Al punto II, III, IV, y VII: Hágase saber fecha y hora de inicio y finalización de la subasta y día y horarios de exhibición del vehiculo en ejecución.Expídanse los edictos respectivos, haciéndose constar en los mismos las fechas propuestas, la base de subasta y el depósito de garantía para participar en la subasta fijado con fecha 29/06/2023 y la fecha de adjudicación que se celebrará el día lunes 22/11/2023 a las 9:30 hs (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC). Al punto V: Póngase en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas, a cuyo fin librese oficio por Secretaria, con transcripción de la presente providencia. Al punto VI: agréguese, téngase presente y hágase saber la deuda por patentes e infracciones informada a sus efectos. Fdo: Mariano A. Bonanni - Juez.

Adicionalmente se informa que la fecha de inicio del **remate sera el día 18/10/2023**

a las 10:00 hs finalizando el día 31/10/2023 a las 10:00 hs.

La exhibición del vehículo a rematarse se realizará de manera presencial en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires **los días 4/10/2023 y 5/10/2023 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs.-**

A modo complementario de lo anterior el rodado se podrá visualizar de manera virtual en el siguiente link: https://youtu.be/SR88_iVnoIU

Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro **CUENTA N° 027-894634-0 CBU N° 0140136927509989463402 CUIT N° 30-70721665-0**

La audiencia de adjudicación se realizará el **22/11/2023** a las **9:30 hs.** En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Saludo a Usted muy atentamente.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 8/9/2023 11:58:39

Firmado por: GONZALEZ Natalia Esther (27263020052) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: GONZALEZ NATALIA ESTHER



254003358001577479

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/12/2019

N° de Receptoría: SI - 42977 - 2019

N° de Expediente: SI - 42977 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/08/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MANIFIESTA - ACOMPAÑA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO - MARTILLERO PROPO... - (FIRMADO)

[Anterior:11/08/2023 12:31:43 - ESCRITO ELECTRONICO](#)[Siguiente](#)

Referencias

10.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+PATENTES+ARBA. [VER ADJUNTO](#)

11.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+P [VER ADJUNTO](#)

12.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+C [VER ADJUNTO](#)

9.-+INFORME+DE+DOMINIO+ACTUALIZADO.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 11/8/2023 12:31:43

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 87882972

Observación MANIFIESTA. ACOMPAÑA. SE TENGA POR CUMPLIDO

Observación del Profesional MANIFIESTA - ACOMPAÑA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA – ACOMPAÑA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA – PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN – SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION – PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS – SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO CLAUDIA ISABEL S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° SI - 42977 - 2019), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MANIFIESTA – ACOMPAÑA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO: Que vengo por medio del presente a manifestar que en estos actuados ya se ha dado cumplimiento con los recaudos oportunamente exigidos por V.S. en el auto de subasta dictado el día 13/09/2022 para proponer la fecha de inicio y cierre de la subasta de conformidad con lo que paso a exponer:

A.- Constatación del rodado a rematarse: Que en estos actuados corre agregado el informe de constatación del rodado a rematarse de conformidad con lo que surge de los siguientes pasos procesales:

-Paso procesal de la Mev de fecha 27/04/2023;

-Paso procesal de la Mev de fecha 02/05/2023;

Solicito se tenga presente y por cumplido.-

B.- Base de subasta: Que la base de subasta fue fijada por V.S. en el proveído dictado el día 29/06/2023. Solicito se tenga presente y por cumplido.

C.- Citación a jueces embargantes e inhibientes: Que en tiempo y forma se dio cumplimiento con la citación al juez inhibiente que surge del informe de dominio adjuntado por la parte actora en archivo pdf a la presentación de fecha 29/08/2022 de conformidad con lo que surge de los siguientes pasos procesales:

-Paso procesal de la Mev de fecha 14/09/2022 titulado “OFICIO ELECTRONICO (OBS: OFICIO JUDICIAL)”;

-Paso procesal de la Mev de fecha 28/09/2022 titulado “OFICIO RECIBIDO”;

Que del informe de dominio actualizado que se acompaña a esta presentación no existen otros jueces embargantes e inhibientes. -

Solicito se tenga presente y por cumplido.-

D.- Informe de dominio actualizado: Que se acompaña un informe de dominio actualizado correspondiente al rodado a rematarse dominio: OTP716 expedido por la DNRPA tal cual como lo exigiera V.S. en el auto de subasta. Solicito se tenga presente y por cumplido.-

E.- Inscripción del embargo con carácter ejecutorio y anotación del decreto de venta en el registro seccional automotor de la actual radicación del rodado: Que las diligencias referidas ya se encuentran cumplimentadas en el marco de estos actuados conforme surge de los siguientes pasos procesales:

-Paso procesal de la Mev de fecha 27/04/2023.

-Paso procesal de la Mev de fecha 02/05/2023.

Solicito se tenga presente y por cumplido.-

II.- PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: A los fines de contribuir con la prosecución de estas actuaciones y en razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación) **propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 18/10/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 31/10/2023 a las 10:00 hs.-**

III.- PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires **los días 4/10/2023 y 5/10/2023 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs.-**

En la misma línea manifiesto que de modo complementario a lo anterior el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web “YOUTUBE” cuyo link de acceso copio a continuación: https://youtu.be/SR88_iVnolU

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. –

IV.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo resuelto por V.S. en el acápite III del decreto de venta obrante en autos y con el objeto de publicar correctamente los edictos solicito se fije la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

V.- PIDE SE LIBRE OFICIO: Proveído que sea lo solicitado en esta presentación y a modo de colaboración solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas de San Isidro con el objeto de notificarle:

- a) El auto de subasta del 13/09/2022;
- b) Los datos del martillero designado para intervenir en la subasta decretada en estos actuados que surgen de la presentación de fecha 20/09/2022;
- c) El proveído del 21/09/2022 que me tuvo por presentado y por aceptado el cargo que me fuera oportunamente conferido;
- d) El proveído aclaratorio del 31/10/2022;
- e) El proveído aclaratorio del 02/02/2023;
- f) El proveído aclaratorio del 02/05/2023;
- g) El proveído aclaratorio del 29/06/2023;
- h) La fecha y el horario de inicio y cierre de la subasta;
- i) Los días, horarios y la modalidad de exhibición del rodado a rematarse;
- j) La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación;
- k) La respuesta emitida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal tribunales de San isidro que contiene los datos bancarios de la cuenta judicial obrantes en el paso procesal de la Mev de fecha 01/03/2023 titulado "APERTURA DE CUENTA – RTA. DEL BANCO".

VI.- MANIFIESTA – ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS: A los fines evitar futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos acompaño la siguiente documentación:

a).-Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 10/08/2023 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: OTP716 reposa una deuda por patentes que asciende a la suma de \$448.413,80.-

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gov.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 10/08/2023 sobre el vehículo a rematarse dominio: OTP716 reposan las siguientes infracciones:

- Una infracción por la suma de \$43.515;

Total infracciones PBA: \$391.635

c).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 10/08/2023 sobre el rodado a rematarse dominio: OTP716 reposan las siguientes infracciones:

- Una infracción por la suma de \$25.730;
- Una infracción por la suma de \$25.730;
- Una infracción por la suma de \$25.730;
- Una infracción por la suma de \$10.292;
- Una infracción por la suma de \$25.730;
- Una infracción por la suma de \$15.438;
- Una infracción por la suma de \$25.730;

Total infracciones CABA: \$154.380

Solicito agreguen los informes acompañados, se tengan presentes, y por cumplido. -

VII.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos oportunamente exigidos por V.S., solicito se ordene expedir los edictos a los fines de cumplir en tiempo y forma con la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)